



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 13 del 20
de mayo del 2022
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN 251204089001 2018 00016 00
DEMANDANTE: RUBY ROJAS MARTÍNEZ
DEMANDADO RAFAEL ENRIQUE BARRIENTOS LÓPEZ

La abogada MARYURI MEJÍA SÁNCHEZ solicita el decreto de una medida cautelar dentro del proceso referenciado, sin embargo, no cuenta con poder para actuar como apoderada de la parte demandante, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

ABSTENERSE éste Despacho de pronunciarse respecto de la solicitud de la abogada MARYURI MEJIA SÁNCHEZ.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ